



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Hector Olimpo Espinosa Oliver			X	
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X			
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	X			
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X			
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador			X	
Representante de las Directivas Académicas	Donicer Eduardo Montes Vergara	X			
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	X			
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	X			
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X			

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020, los saldos de capital de los fraccionamientos de matrícula financiera que tengan los estudiantes de pregrado que corresponden a las deudas de los periodos académicos 02 de 2019 y 01 de 2020".**

**DESARROLLO**

**1. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020, los saldos de capital de los fraccionamientos de matrícula financiera que tengan los estudiantes de pregrado que corresponden a las deudas de los periodos académicos 02 de 2019 y 01 de 2020".**

Se envió vía correo electrónico el 24 de agosto de 2020, el proyecto de Acuerdo enunciado en la parte superior, por medio del cual se buscó ofrecer beneficios en lo referente a intereses y saldos adeudados por matrículas de estudiante de los programas de pregrado correspondientes a las deudas de los periodos académicos 02 de 2019 y 01 de 2020.

Dicha solicitud se sometió a un análisis desde la perspectiva financiera y, en aras de evitar la deserción estudiantil, se encontró viable la presentación de esta propuesta, que permitirá prorrogar la obligación de los saldos pendientes por cancelar con motivo del fraccionamiento de matrícula financiera de los periodos 02-2019 y 01-2020, al igual que una condonación de los intereses de estos, y de los estudiantes con saldos de capital e intereses a 31 de diciembre de 2019, para que ambos grupos puedan llevar a cabo el proceso de matrículas para el periodo 02 – 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, solicitó que se adjunte certificación financiera, donde se indique que esto no afecta la estabilidad financiera de la institución. Se adjunta al expediente del acta la certificación solicitada la cual es expedida por la Vicerrectoría Administrativa.

Los votos positivos para la aprobación de dicha propuesta, fueron emitidos por, La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Designado del Presidente de la República, el Representante de las Directivas Académicas, el Representante de los Docentes, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Exrectores, realiza una observación en relación a los considerandos 1 y 2 los cuales están fuera del contexto del proyecto de Acuerdo para lo cual sugiere que solo bastaría hacer referencia a la pandemia y más bien brindar información de las causales de dificultad laboral de restricción de ingresos y otros que han afectado directamente a los estudiantes y su posibilidad de hacer las cancelaciones pendientes.



El Representante de los Estudiantes, expresa su agradecimiento por tener en cuenta las propuestas de la representación estudiantil, debido a que significa un gran alivio económico para muchos estudiantes de la Institución.

El Gobernador de Sucre y el Representante del Sector Productivo, no respondieron.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020, los saldos de capital de los fraccionamientos de matrícula financiera que tengan los estudiantes de pregrado que corresponden a las deudas de los periodos académicos 02 de 2019 y 01 de 2020".	Secretaría General	25 de agosto de 2020

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<b><u>PRESIDENTA (e)</u></b>	<b><u>SECRETARIA GENERAL</u></b>
<b>NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA</b>	<b>NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO</b>
<b>FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día nueve (9) de octubre de 2020.

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**